



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618 -2017-AMPI

Ica, 25 OCT 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO.

Que, en artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Credencial N° 010-2014-044 de fecha 05 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018 al Licenciado en Administración: Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739.

Que, habiéndose designado con Resolución de Alcaldía N° 729-2016-AMPI, de fecha 30 de diciembre 2016, al Econ. Oscar Martín Alache Meza, en el cargo de confianza de Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica; se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta corporación municipal;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **ECON. OSCAR MARTÍN ALACHE MEZA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Ica, en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 729-2016-AMPI, de fecha 30 de diciembre 2016, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta corporación municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta municipalidad, con las formalidades de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 618-17 Fecha: 25 OCT 2017
Entidad: Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Amr. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 618-17 de fecha 25 OCT 2017
ntamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI